

Informes y Conclusiones

Autores: **Vicente Magro Servet** Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante

Decálogo de principios para luchar contra la Violencia de Género 25 de noviembre de 2009

- 1.º La sociedad entera tiene que asumir que la violencia de género es un problema de todos, no sólo de las víctimas de malos tratos.
- 2.º Sólo si mejoramos la información de las víctimas en cuanto a los derechos de que disponen y de las herramientas que tiene la sociedad podremos avanzar en la violencia de género.
- 3.º Es capital la coordinación entre las Administraciones para evitar errores en esta materia. Hay que mejorar la implantación de protocolos de coordinación.
- 4.º La mejora en la formación profesional de los trabajadores que desempeñan su función en las distintas Administraciones que asumen competencias en violencia de género evita fallos y errores en la aplicación de la normativa.
- 5.º Es preciso que se redacte y apruebe una Ley integral de la víctima en el proceso penal en el que se incluya que todas las víctimas, incluidas evidentemente las de género, deben gozar de un estatuto específico y propio distinto del que ahora tienen como un testigo más del proceso penal.
- 6.º Si muchas víctimas se niegan a declarar contra sus agresores después de haberles denunciado y otras incluso se niegan a denunciarles es porque todavía no les hemos podido trasladar la seguridad que deben tener para dar ese paso. Si la víctima está insegura no denunciará ni declarará contra su agresor. La sociedad debe transmitir seguridad a la víctima, pero no solo con palabras o leyes, sino con hechos para que estas sepan que detrás de su aparente soledad la sociedad le apoya.
- 7.º Una víctima dependiente económicamente del agresor tiene muchísimas dificultades para dar el paso de la denuncia. Es preciso conseguir la plena integración laboral de las mujeres víctimas para hacerlas autosuficientes y no dependientes del maltratador.
- 8.º La primera asistencia a la víctima cuando acude por primera vez a declarar sobre su caso es fundamental para ella. Por ello, la atención en dependencias policiales, hospitalaria y judicial es fundamental para trasladarle que está apoyada y que se sienta protegida. No se puede fallar en esa primera atención y hay que hacerle ver que se comprende su problema y se le atiende debidamente.
- 9.º La violencia de género es un delito muy distinto de otros que están en el Código Penal, y todo el ámbito legislativo que a esta modalidad de violencia rodea debe estar presidido por la especialidad con

que debe ser tratado este delito. Las víctimas de violencia de género son distintas a las víctimas de otros delitos y esto es una realidad incuestionable.

10.º No podemos permitir que muchas víctimas de violencia de género sigan muriendo por haber tomado la decisión de recuperar la libertad que perdieron cuando iniciaron la relación con quien luego les maltrató. Hay que insistir en que dejarles es la única solución, no la mejor, pero esto tiene que venir acompañado de ayudas sociales y laborales sin las que la letra de las intenciones sólo se queda en eso y **las realidades de las víctimas son distintas a las que dibujamos en un papel que luego convertimos en ley.**